



COMUNICADO N° 1 INSPECTORÍA GENERAL

Junto con saludar, se recuerda a todos los Apoderados la importancia y cumplimiento de nuestro Reglamento Interno, aceptado por ustedes en el momento de Matricular a su hijo/a en nuestro Colegio.

- **Todos los días traerá su agenda escolar**, debido a que es obligatoria, y fue regalada por el establecimiento educacional y es el medio oficial de comunicación entre el colegio y el apoderado.
- **Todos los días debe traer sus cosas, colación...** debido a que en puerta no se recibirán objetos olvidados en la casa, pues lo importante es fomentar la responsabilidad del estudiante.
- **Asistirá a clases puntualmente, y solo el Apoderado Titular o Apoderado Suplente exhibiendo su cédula de identidad**, y de forma excepcional podrá retirar al estudiante durante la jornada de clases, pudiendo hacerlo solo al término de la hora de clases (en horario de recreo) dejando constancia en el libro de salida de la hora y motivo de este retiro, los cuales deben ser fundamentados (horas médicas o motivos de fuerza mayor).
- **La asistencia del estudiante es obligatoria** a todas las clases y actividades programáticas y extraprogramáticas. Para el colegio es prioritario que los estudiantes asistan regularmente a todas las clases, ya que tiene una directa relación con el rendimiento escolar y con la continuidad del proceso de aprendizaje. (Los estudiantes deberán asistir a lo menos al 85% de las clases y actividades establecidas en el calendario escolar anual y efectivamente realizadas).
- **El o la Estudiante debe asistir regularmente a clases.** En caso de inasistencia, ésta deberá ser justificada mediante una comunicación firmada por su Apoderado en la Agenda Escolar, o presentarse éste personalmente.
- **No debe traer objetos de valor al colegio**, y en caso de traerlos debe cuidarlos, pues estarán bajo su responsabilidad.
- **Tiene Prohibido salir del establecimiento una vez que haya ingresado al interior de éste**, sea con el propósito de comprar alimentos, útiles o materiales escolares, sacar fotocopias o cualquier otro motivo. Con el fin de resguardar la seguridad de los estudiantes.
- **Tiene prohibido Salir (fugarse) del establecimiento**, al cometer esta falta el estudiante corre el riesgo de ser estudiante condicional y/o que no se renueva su matrícula para el año siguiente.
- **Tiene Prohibido Grabar, divulgar y/o traspasar a internet** cualquier tipo de imagen o video que haya sido capturado al interior del establecimiento, sin conocimiento y autorización de la dirección del colegio. Será una falta gravísima y constituirá una agravante el hecho de que perjudiquen a algún miembro de la comunidad educativa y/o aparezca el uniforme de los estudiantes o imagen del colegio.
- **Tiene Prohibido burlarse, molestar, denostar, atacar, desprestigiar, poner apodos, o cualquier acto que constituya bullying y/o cyberbullying**, el estudiante que incurra en esto corre el riesgo de ser estudiante condicional y/o que no se renueve su matrícula para el año siguiente. En el caso de cyberbullying y en donde la información cibernética sea anónima, como mensajes o confesiones, el colegio se hará parte en la denuncia a Policías de Investigaciones (PDI).



Asimismo, tomo conocimiento que está prohibido todo acto de menoscabo o agresión física, verbal o a través de medios virtuales (redes sociales) de parte de un apoderado hacia un estudiante, funcionario del establecimiento o hacia la imagen del colegio. Frente a una situación de esta índole, el colegio podrá denunciar judicialmente la situación, y el apoderado que comete esta falta perderá su calidad de apoderado, quedando prohibido su ingreso al establecimiento.

Además, tomo conocimiento y me comprometo asistir al colegio cada vez que requieran de mi presencia, pues comprendo que mi colaboración es muy importante para el proceso formativo de mi hijo(a).

Finalmente, sé que en el Colegio se debe seguir el conducto regular ante cualquier problema que se presente con el estudiante, y si no quedo conforme con la solución dada, sé que existe un libro de Quejas y Reclamos en el establecimiento educacional para solucionar dicho problema.

“Tengo claro que los grupos de redes sociales no son para hablar mal de ningún funcionario, ni estudiante del establecimiento, y si tengo alguna duda, inquietud o problema debo hacer lo antes mencionado”.

RESPECTO A LA PRESENTACIÓN PERSONAL

Se recuerda que los establecimientos educacionales pueden regular la presentación personal y el uso de uniforme en su reglamento interno, por lo tanto, al momento de matricular al estudiante, el apoderado acepta cumplir con la presentación personal solicitada por el Colegio Niño Jesús De Praga.

UNIFORME:

V a r o n	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Camisa blanca y corbata oficial del colegio ◆ Polera Roja manga corta exclusiva del colegio ◆ Sweater exclusivo del colegio ◆ Zapatos negros sin terraplén ◆ Cotona beige desde Pre-kinder a 6º año básico ◆ Pantalón gris corte recto. ◆ Polerón rojo (sólo uso con uniforme) ◆ Insignia del Colegio y piocha metálica ◆ Vestón azul marino ◆ Chaqueta o parca azul marino ◆ Polerón autorizado 4º año medio. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pantalón de buzo del colegio corte recto ◆ Chaqueta de buzo del colegio ◆ Polera del colegio ◆ Short azul marino, y sólo podrá ser usado en la clase de educación física. ◆ Zapatillas deportivas blancas o negras, sin terraplén ◆ Útiles de aseo (jabón, toalla, peineta etc.)
D a m a	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Blusa blanca y corbata oficial del colegio ◆ Polera Roja manga corta exclusiva del colegio ◆ Sweater exclusivo del colegio ◆ Zapatos negros sin terraplén ◆ Calcetas azul marino ◆ Blazer azul marino ◆ Chaqueta o parca azul marino ◆ Falda azul marino de 4 tablas, no pudiendo ser más de 5 cm. sobre la rodilla. ◆ Polerón rojo (sólo uso con uniforme) ◆ Insignia del Colegio y piocha metálica ◆ Delantal de cuadrille azul desde Pre- Kinder a 6 año básico. ◆ En temporada invierno pantalón azul marino de tela, corte recto, bufanda y gorro azul marino. ◆ Polerón autorizado 4º año medio. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pantalón de buzo del colegio corte recto ◆ Chaqueta de buzo del colegio ◆ Polera del colegio ◆ Calzas azul marino, y sólo podrá ser usada en la clase de educación física. ◆ Zapatillas deportivas blancas o negras, sin terraplén ◆ Útiles de aseo (jabón, toalla, peineta, desodorante, etc.)



Toda pertenencia debe estar marcada con el nombre y curso del estudiante. (Bordada o con plumón permanente). El establecimiento no se responsabiliza de la pérdida de estas prendas.

En las estudiantes no se permite el uso de maquillaje, joyas y objetos que no tengan relación con la actividad educativa. Además, no se portarán accesorios de ninguna especie, por razones de seguridad y disciplina. Sólo podrán usar aros pequeños, reloj.

Los varones acudirán al colegio con pelo corto y parejo (corte escolar), y no sujeto a modas.

Los y las estudiantes Asistirán con su cabello como lo establece el Reglamento Interno del establecimiento. **No se permitirá el cabello teñido**, pues representa un factor distractor para el estudiante y sus compañeros que afecta su proceso de aprendizaje.

No se permitirá uñas pintadas, pues representa un factor de riesgo para la salud de las estudiantes ya que, en caso de accidente, no permite ver si hay correcta oxigenación.

No se permitió uso de piercing, pues implica riesgo para el estudiante que lo utilice y su entorno (al engancharse puede lesionar la zona en que se use: boca, oreja, nariz, etc.).

Los estudiantes que participen en actividades escolares, tanto internas como externas (actos, desfiles, salidas pedagógicas, actividades deportivas, etc.) deberán cumplir obligatoriamente con el uniforme oficial y presentación personal establecidos en este reglamento.

El estudiante que no cumpla con la presentación personal solicitada por el establecimiento no podrá participar en actividades extraprogramáticas, ceremoniales, eventos, fotografías, licenciatura o cualquier otro acontecimiento de la comunidad escolar en donde se visualice la imagen del colegio. Ante la imposibilidad de vestir el uniforme oficial del colegio, el apoderado deberá justificar en forma personal dicha situación, quedando registro de la situación del estudiante y del acuerdo establecido con Inspectoría o Dirección.

De incumplir cualquiera de estos compromisos, asumo las consecuencias que deriven del debido proceso y de la aplicación de los protocolos correspondientes, y soy consciente que toda acción tiene consecuencias y es por esto por lo que aceptaré y cumpliré con las medidas disciplinarias que considere pertinente el colegio con relación a la falta.